



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE**  
R.U.C. N° 20168745231

## Resolución de Alcaldía N° 082-2025-MPT

Tocache, 14 de febrero del año 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE;**

**VISTO:**

El Informe N° 120-2025-MPT/GDS, emitido por el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Tocache, Informe Legal N° 157-2025/MPT-OGAJ, de fecha 12 de febrero del año 2025, sobre reconocimiento de la Comisión Técnica Responsable para el Cumplimiento del Compromiso 1 del Programa de Incentivos “Mejora del estado nutricional y de salud de las gestantes y niños hasta los 12 meses de edad para la prevención de la anemia”.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, de conformidad al numeral 1.1) del artículo 1° de la Ley 29332 – Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, se crea también el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el mismo que es denominado como Programa de Incentivos a la Mejora Municipal (PI), en el literal c) del numeral 41.1 del artículo 41° de la Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016, así como que fue modificado mediante Decreto de Urgencia N° 119-2009, en el que se incorpora en las Leyes de Presupuesto del Sector Público de cada año y se reglamenta anualmente mediante Decreto Supremo.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), creado mediante Ley N° 29332, es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de los resultados asociados a los objetivos nacionales y por objetivos específicos el Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. Los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los gobiernos locales accedan al PI, serán establecidos mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE**  
R.U.C. N° 20168745231

Que, por Decreto Supremo N° 318-2023-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el tramo III correspondiente al año 2025, los cuales constan de dieciocho (18) artículos, así como los Anexos: I “Compromisos e indicadores del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) que deben cumplir las municipalidades”, II “Metodología para la asignación de recursos a municipalidades”, III “Formato del Plan de Asistencia Técnica y Monitoreo de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), IV “Estructura mínima para la difusión de contenidos de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) en la Sede digital de la Entidad Implementadora”; y V “Clasificación de Municipalidades del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el tramo III correspondiente al año 2025”, los mismos que forman parte integrante del presente Decreto Supremo.

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, en el artículo 34° Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), Punto 34.1 Disponer que, en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, se han asignado recurso en el Presupuesto Institucional del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/. 516,000,000.00 (Quinientos dieciséis millones y 00/100 soles), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para el financiamiento de los fines del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) correspondiente al tramo I y tramo II del año 2024.

Que, mediante Informe N° 043-2025-SGPS/GDS-MPT, de fecha 20 de enero del año 2025, el Sub Gerente de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Tocache, solicita el reconocimiento de la Comisión Técnica Responsable para el cumplimiento de Compromiso 1 del Programa de Incentivos.

Que, mediante Informe N°120-2025-MPT/GDS, de fecha 04 de febrero del año 2025, el Ing. Samuel Rodríguez Gonzáles – Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Tocache, solicita al Gerente Municipal el reconocimiento de la Comisión Técnica Responsable para el cumplimiento del Compromiso 1 del Programa de Incentivos “Mejora del estado nutricional y de salud de las gestantes y niños hasta los 12 meses de edad para la prevención de anemia”.

Que, el Director de la Oficina de Asuntos Jurídicos, mediante Informe Legal N° 157-2025/MPT-OGAJ, de fecha 12 de febrero del año 2025, RECOMIENDA que se emita el acto resolutorio que apruebe el reconocimiento de la Comisión Técnica Responsable para el cumplimiento de Compromiso 1 del Programa de Incentivos “Mejora del Estado Nutricional y de Salud de las Gestantes y Niños hasta los 12 meses de edad para Prevenir la Anemia”, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año fiscal 2025 de la Municipalidad Provincial de Tocache, según el siguiente detalle:

CARGO	INTEGRANTES
Presidente	Ing. Vidal Gonzáles Zavaleta
Secretario Técnico	Ing. Samuel Ángel Rodríguez Gonzáles
Coordinadora de Promoción de la Salud de la OGES Alto Huallaga – Tocache	Tec. Enfermería Lourdes Elizabeth Pérez Alvarado
Coordinador de Visitas Domiciliarias (CVD)	Econ. Wilmer Eliseo Bocanegra Duñan



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE**  
R.U.C. N° 20168745231

Responsable de Padrón Nominal – MPT	Tec. Juan Carlos Toribio Espinoza
Nutricionista Hospital II – 1 Tocache	Lic. en Nutrición Betty Esther Díaz Correa
Coordinadora Materno – OGESS Alto Huallaga Tocache	Obst. Linda Hermelinda Soto Gómez
Coordinadora de DIT: Niño – Inmunizaciones OGESS Alto Huallaga – Tocache	Lic. Enfermería Felicita Ávila Castillo
Jefe de Información de Estadística e Informática OGESS Alto Huallaga – Tocache	Téc. Estad. Fredy Fernández Reátegui

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo expuesto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a la COMISION TECNICA RESPONSABLE DEL COMPROMISO 1 “Mejora del Estado Nutricional y de Salud de las Gestantes y Niños hasta los 12 meses de edad para Prevenir la Anemia” del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2025 de la Municipalidad Provincial de Tocache; según el detalle siguiente:**

CARGO	INTEGRANTES
<b>Presidente</b>	Ing. Vidal Gonzáles Zavaleta
<b>Secretario Técnico</b>	Ing. Samuel Ángel Rodríguez Gonzáles
<b>Coordinadora de Promoción de la Salud de la OGESS Alto Huallaga –Tocache</b>	Tec. Enfermería Lourdes Elizabeth Pérez Alvarado
<b>Coordinador de Visitas Domiciliarias (CVD)</b>	Econ. Wilmer Eliseo Bocanegra Duran
<b>Responsable de Padrón Nominal – MPT</b>	Tec. Juan Carlos Toribio Espinoza
<b>Nutricionista Hospital II – 1 Tocache</b>	Lic. en Nutrición Betty Esther Díaz Correa
<b>Coordinadora Materno – OGESS Alto Huallaga Tocache</b>	Obst. Linda Hermelinda Soto Gómez
<b>Coordinadora de DIT: Niño – Inmunizaciones OGESS Alto Huallaga – Tocache</b>	Lic. Enfermería Felicita Ávila Castillo
<b>Jefe de Información de Estadística e Informática OGESS Alto Huallaga – Tocache</b>	Téc. Estad. Fredy Fernández Reátegui

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Social para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE

Ing. VIDAL GONZALES ZAVALETA  
ALCALDE